

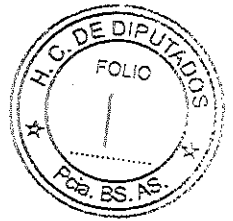


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

4571

/ 21 - 22



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
Sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Incorporase como artículo 102 bis del Código Fiscal, el siguiente:

Art. 102 bis Autorizase por una única vez a los contribuyentes que ostenten saldos deudores, a su compensación hasta en un 50% de lo adeudado, a través de acciones de promoción y mejora del medio ambiente y la ecología.-

La Autoridad de Aplicación establecerá las condiciones de acceso a este beneficio.-

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dra. SANDRA PARIS
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H. C. de Diputados Prox. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Nuestro Código Fiscal autoriza a ARBA ya sea de oficio o a pedido del contribuyente, a compensar los saldos acreedores, cualquiera sea la forma o el procedimiento por el cual se establezcan, con las deudas o saldos deudores de gravámenes declarados por los contribuyentes o responsables, o determinados por la Autoridad de Aplicación.-

Esta redacción va de consuno con la jurisprudencia de la Corte Federal en autos "Tacconi y Cía. S.A. c/ D.G.I.", siendo un derecho del contribuyente requerir dichas compensaciones.-

Desde la asunción del actual gobierno que preside formalmente el Dr. Alberto Fernández, se han invertido decenas de horas y argumentaciones en pos de justificar el fracaso rotundo en la negociación de los servicios de la deuda externa.-

Lo infructuoso de las negociaciones se explica en que nuestro Gobierno Nacional no es confiable, carece de "crédito" ante los organismos internacionales y el mundo productivo, consecuencia de decenas de años de políticas populistas de los gobiernos justicialistas.-

Previo a la reciente gira europea y en un alarde de patriotismo vernáculo, el Sr. Presidente, expresó que no se pagará la deuda con el hambre de nuestro pueblo.-

"No nos vamos a arrodillar, porque vamos a negociar hasta que nuestro pueblo no vea en riesgo su futuro por pagar una deuda" dijo frente a sus bulliciosos seguidores en un acto político.-

Ya en la gira europea, rodeado de una numerosa comitiva y frente a las potencias que conforman el G-20, el Sr. Presidente propuso un pacto global para extender los plazos de pago de la deuda externa y la rebaja de tasas que *"bajo las actuales circunstancias de stress social, sanitario, financiero y ecológico"* para así *"crear condiciones para un crecimiento sostenible"*.-

Y redobló la apuesta en Glasgow en el marco la Cumbre de Líderes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), diciendo *"Promovemos el canje de deuda por acción climática. Necesitamos diseñar mecanismos de pagos por servicios eco sistémicos e instalar el concepto de deuda ambiental"*, al participar del evento de Alto Nivel titulado "Acción y Solidaridad: La Década Crítica".



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D-

4571

121 - 22



Entonces, si para nuestro Presidente la Argentina puede “honrar” sus deudas con organismos extranjeros con acciones ambientales y climáticas, con mayor razón debería permitirse a nuestros ciudadanos utilizar el mismo mecanismo para “honrar” sus deudas con este Estado provincial, que pocos y malos servicios provee y que muchos impuestos recauda.-

Nuestros vecinos bonaerenses han padecido durante el 2020 y gran parte de 2021, las secuelas de la incompetencia del gobierno Nacional y el provincial comandado por Axel Kiciloff.-

Sus nefastas políticas sanitarias y económicas han generado la pérdida de miles de vidas y de fuentes productivas.-

Cientos de miles de bonaerenses sufren hoy las consecuencias personales, familiares y económicas de esa pésima administración, pero a la par son intimados a abonar sus impuestos a pesar de estar en situaciones de tristeza, congoja y quebranto.-

Siendo consecuentes con las políticas “fiscales” del Primer Mandatario frente al mundo, debe autorizarse a que los bonaerenses que adeudan posiciones con el Fisco, puedan compensarlas a través de acciones ambientales o de protección ecológica.-

Solicito la aprobación del presente proyecto.-

Dra. SANDRA PARIS
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.